

8150-OFICI-

INPEC 13-03-2023 09:56

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0053864 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 8150 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO

DESTINO 8100 - DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

ASUNTO INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - 2° SEMESTRE DE 2022  
OBS

Bogotá D.C, marzo 10 de 2023

2023IE0053864



Señor Coronel

**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Ciudad

Asunto: Informe Transparencia y Acceso a la Información Pública - 2° semestre de 2022

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, y en especial la Ley 1712 de 2014, su decreto reglamentario 103 de 2015 y la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, remite para su conocimiento y acciones pertinentes el informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública correspondiente al segundo semestre de 2022.

Cordialmente,



**OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO**  
Responsable Oficina de Control interno INPEC (e)

**Copias:** Jefe Oficina de Sistemas de Información, Dirección de gestión Corporativa, Oficina de Planeación, Subdirección de Talento Humano, Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones

**Elaboró:** Ismael Humberto Novoa – German Tovar Oficina de Control Interno

**Revisó:** Ismael novoa, Coordinador Grupo de Evaluación y Seguimiento

**Fecha de elaboración:** 13 de marzo de 2023

**Archivo** E:\AAOFICINA DE CONTROL INTERNO\LEY 1712 ACCESO A LA INFORMACIÓN INPEC\MATRIZ TRANSPARENCIA 2 SEM 2022

# **INFORME DE CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL LEY 1712 DE 2014.**

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **SEGUNDO SEMESTRE 2022**

## INTRODUCCION

El acceso a la información pública, es reconocido como un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información del estado. Este acceso es importante porque permite monitorear las acciones de la entidad y la gestión pública realizada para asegurar que sea transparente, responsable y lograr que sus acciones respondan a las necesidades de la población.

La ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional 1712 de 2014 fortalece la comunicación entre la ciudadanía y las entidades públicas toda vez que permite conocer sin trámites información inherente a la gestión de cada entidad.

Gracias a la tecnología y la disponibilidad de las páginas web de las entidades públicas, la información está disponible para todo público excepto la de carácter reservada y clasificada. Lo anterior ha permitido que se publiquen los informes de gestión, informes de presupuesto y ejecución de sus recursos y normas que rige la entidad, siendo lo anterior algunos ejemplos en los que la disponibilidad de la información ha contribuido al acercamiento entre la ciudadanía y las entidades.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del INPEC a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, mediante la comparación de la información publicada en la página web institucional y la funcionalidad de los links de cada uno de los menús establecidos en la matriz de cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación mediante la directiva 006 de 2019.

## ALCANCE

Verificación de la publicación de la información descrita en los quince (15) niveles de requisitos de la matriz de cumplimiento por parte del INPEC correspondiente al segundo semestre de 2022.

## METODOLOGÍA

Para el presente informe la oficina de control interno comparó los 15 niveles de información reportados por la Oficina de Sistemas de Información de la matriz de cumplimiento con lo efectivamente publicado en la página Web institucional del INPEC en su link (Elemento de un documento electrónico que permite acceder automáticamente a otro documento o a otra parte del mismo) “transparencia y acceso a la información pública” y sus menús anexos.

Cada menú cuenta con un determinado número de requisitos a cumplir, lo cual, luego de ser verificados, se cita la cantidad que da cumplimiento y la que no da cumplimiento, exponiendo las observaciones de estos últimos en el informe.

## 1. ACCESIBILIDAD WEB.

El anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

Criterios establecidos: 9

Cumplimiento: 5

Incumplimiento: 4 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m p l i m i e n t o	N o	N/A	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S				
1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.		X		el link aportado, no remite a los videos institucionales por lo que no se puede verificar si los videos institucionales cumplen con los requisitos Por lo tanto no cumple con lo dispuesto en los criterios de nivel II	
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web,	Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.		X			El portal web se encuentra en proceso de actualización para vigencia 2023, algunas de las opciones de navegación con tabulado de la plataforma presentan error. Por lo anterior no se puede verificar el requisito.
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales	Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.		X			
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.		X			

## 2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

El presente menú aplica a los medios electrónicos, sitios web y sedes electrónicas, y contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento en especial el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual

Criterios establecidos: 18  
Cumplimiento:16  
Incumplimiento: 2 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m	S í	N o	N/ A	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II						
2. Requisitos sobre identidad visual y	2.1. Top Bar(GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X				El portal web se encuentra en proceso de actualización para vigencia 2023, algunas de las opciones de navegación con tabulado de la plataforma presentan error. Por lo anterior no se puede verificar el requisito.
	2.2. Footer o pie de página	g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 ( Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X				el Enlace no remite a las políticas de privacidad y tratamiento de datos personales, políticas de derecho de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas, por lo que no se cumple con lo normado

### 3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.

Criterios establecidos: 37  
Cumplimiento:31  
Incumplimiento: 6 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m	S í	N o	N/ A	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II						
3. Información de la entidad	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X				El enlace aportado no dirige a los mapas y cartas de los proceimientos, no se cumple totalmente con la Norma.
	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X				El enlace aportado no remite al literal del menu nivel II. Por tal motivo no se está cumpliendo con lo requerido en la norma.

Categoría de información			Normatividad	C u m		Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S í	N / A	
3. Información de la entidad	3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.		X	El enlace aportado no remite al literal del menu nivel II. Por tal motivo no se está cumpliendo con lo requerido en la norma.
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.		X	
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos	c. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.		X	
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.		X	el link remite al calendario insitucional, sin embarbgo no refleja anotaciones en el segundo semestre de 2022 de eventos desarrollados.

#### 4. NORMATIVA

En esta sección se encuentra el acceso a las normas correspondientes Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales.

Criterios establecidos: 11

Cumplimiento:9

Incumplimiento: 2 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	Id Preg unta	Cumpli miento	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II			S í N / A	
4. NORMATIVA	4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	1.882	X	el link aportado no remite a lo normado, "Sistema Único de Información Normativa – SUIN", por lo tanto no se está cumpliendo con lo emanado por la Norma.
		c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	1.886		X

## 5. CONTRATACIÓN

En esta sección se publica lo relacionado con la información contractual en el cual las entidades deben publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop), información relativa a la ejecución de contratos y Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Criterios establecidos: 10

Cumplimiento: 3

Incumplimiento: 7 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m		Observaciones Oficina de Control Interno OFICI	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S í	N o	N/ A	
5. CONTRATACIÓN	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.		X			El link direcciona al plan anual de adquisiciones en SECOP, de las vigencias 2019, 2020 y 2021, no se encuentra cargado lo correspondiente a la vigencia 2022, por lo tanto no cumple con lo requerido
	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:						
		a. Fecha de inicio y finalización.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		Al ingresar al enlace aportado no refleja en la vigencia 2022, la información requerida en los literales del menu de nivel II Por lo tanto, no cumple con lo normado
		b. Valor del contrato.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		
		c. Porcentaje de ejecución.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		
		e. Recursos pendientes de ejecutar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		
		f. Cantidad de otros íes y adiciones realizadas (y sus montos).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.		X		

## 6. PLANEACIÓN.

En esta sección se publica lo relacionado con el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión y su ejecución, plan de acción, información pública y de gestión, informe de control interna y sobre acceso a información, quejas y reclamos,

Criterios establecidos: 28

Cumplimiento: 22

Incumplimiento: 6 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m		Observaciones Oficina de Control Interno OFICI	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S í	N o	N/ A	
6. PLANEACIÓN	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Ley 951 de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X			Cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014. sin embargo al ingresar al enlace aportado, no refleja carpeta de la vigencia 2022, informes de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto., Por lo tanto se sugiere actualizar esta información.
	6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 19.		X		El link no direcciona a lo exigido por la Norma "Divulgar los informes o comunicados de información relevante",
	6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.		X		El link no direcciona a lo exigido por la Norma "Enlace al organismo de control "
	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad. c. Tiempo de respuesta a cada solicitud. d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		X		No aportan un enlace o link para consulta, por lo tanto no cumple con lo dispuesto por la Norma.

## 7. TRÁMITES

En esta sección se encuentra la información de los trámites institucionales, normativa, proceso, costos y formatos o formularios necesarios.

Criterios establecidos: 4

Cumplimiento: 4

Incumplimiento: 0



## 8. PARTICIPA

En esta sección se encuentra la información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana o procedimientos por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la entidad

Criterios establecidos: 44

Cumplimiento: 17

Incumplimiento: 27 se muestra a continuación.

Categoría de Información	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II	Normatividad	C u m	S í	N o	N/ A	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI	
8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	X				el link no corresponde a lo solicitado en el literal e u otro que genere un enlace que redirija a este documento.	
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIP A"	Diagnóstico e identificación de problemas:							
		b. Caja de herramientas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,		X				el link no corresponde a lo solicitado en la norma "del literal b, c y d"
		c. Herramienta de evaluación.			X				
		d. Divulgar resultados.			X				
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIP A"	Planeación y presupuesto participativo :							
		a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,		X			el link no corresponde a lo solicitado en la norma "del literal a, b, c y d"	
		b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.			X				
		c. Publicar la información sobre las decisiones.			X				
		d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).			X				
	Consulta Ciudadana:								
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIP A"	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,		X			No se aporta un enlace o link para consulta, por lo tanto no cumple con lo dispuesto por la Norma. de los literales b, c, d, y e	
		c. Publicar observaciones y comentarios y las			X				
		d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.			X				
		e. Facilitar herramienta de evaluación.			X				

Categoría de información			Normatividad	C	u	m	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S	N	N/A		
				f	o			
8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA A"	Colaboración e innovación:						No aportan un enlace o link para consulta, por lo tanto no cumple con lo dispuesto por la Norma.
		a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	X				
		b. Convocatoria con el reto.			X			
		c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.			X			
		d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.			X			
		e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.			X			
		f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.			X			
	Rendición de cuentas:						el link aportado no direcciona a lo requerido en los literales d, f y h	
	d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,		X				
	f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.			X				
	h. Acciones de mejora incorporadas.			X				
	Control social:						No aportan un enlace o link para los literales b, c, d, y e	
	b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,		X				
	c. Resumen del tema objeto de vigilancia			X				
	d. Informes del interventor o el supervisor			X				
e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.			X					

Categoría de información			Normatividad	C	u	m	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S	N	N/A	
8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIP A"	f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. g. Acciones de mejora.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2		X		No aportan un enlace o link para consulta, por lo tanto no cumple con lo dispuesto por la Norma.
				X			

## 9. DATOS ABIERTOS

En esta sección se encuentra la información de los instrumentos para la gestión de la información pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión documental.

Criterios establecidos: 34

Cumplimiento: 31

Incumplimiento: 3 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C	u	m	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S	N	N/A	
9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	Instrumentos de gestión de la información:					
		Registros de activos de información:					
		g. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 4, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			el link remite a la página requerida sin embargo la información se encuentra desactualizada.
		Índice de información clasificada y reservada:					
		m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			el link remite a la página requerida sin embargo la información se encuentra desactualizada.
		Programa de gestión documental:					
	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos ( <a href="http://datos.gov.co">datos.gov.co</a> ).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015.	X			el enlace aportado no lleva a una dirección web

## 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

En esta sección se encuentra la información dirigida a niños, niñas y adolescentes, mujeres entre otra población.

Criterios establecidos: 3

Cumplimiento: 2

Incumplimiento: 1 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C u m		Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S í	N o	N/ A
10. INFORMACIÓN	10.1. Información para	b. Información para Mujeres.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		X	No se aporta un enlace para consulta, por lo tanto se recomienda generar el enlace que lleve a la información.

## 11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

En esta sección la entidad publica la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones

La entidad cumple con lo dispuesto por la Norma

## 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.

## 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

En esta sección se publica la información respecto a la sede electrónica de la entidad, la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información institucional.

Criterios establecidos: 26

Cumplimiento: 25

Incumplimiento: 1 se muestra a continuación.

Categoría de información			Normatividad	C	u	m	Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		S	N	N/A	
				í	o		
13. Menú atención y servicios a la ciudadanía	13.2. Canales de atención y pida una cita	b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	Resolución 2893 de 2020.	X			El link no remite a los canales de atención y el mecanismos para que el usuario pueda agendar una cita

#### 14. SECCIÓN DE NOTICIAS.

En la página web principal de la entidad, se publicarán las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información estará de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

El instituto cumple con lo dispuesto por la Norma

#### 15. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.

Se verifica que la entidad adopte medidas de seguridad digital y de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales y mitigue riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles.

El instituto cumple con lo dispuesto por la Norma

### CONCLUSIONES Y ACCIONES A REALIZAR

1. Se resalta la presentación del link de transparencia y acceso a la información pública en el menú de la página principal del instituto.
2. Se solicita a la oficina de sistemas de información coordinar con los responsables de procesos a fin de generar la información faltante e incluirla en cada menú, así mismo verificar los link y direcciones web que permiten el acceso a la información realmente solicitada por la matriz de cumplimiento normativo toda vez que algunas llevan a información errada. las observaciones fueron consignadas en cada numeral del informe.

3. Dar cumplimiento a la publicación de información relacionada con la contratación y ejecución de recursos de acuerdo a la norma por parte de la oficina de GESTION CORPORATIVA-SUBDIRECCION CONTRACTUAL, debido a que es un tema relevante para el público y entidades de control la publicación de este tipo de información.

Cordialmente;



**OSCAR ORLADO GOMEZ PINTO**  
Responsable Oficina de Control interno INPEC (e)

Copia: Oficina de Sistemas de Información, Dirección Corporativa subdirección contractual, Subdirección de talento humano, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones,

Elaboró:- German Tovar – Ismael Novoa Oficina de Control Interno

Revisó: Ismael Humberto Novoa, Coordinador

Fecha de elaboración: febrero 28 de 2022

Archivo C:\Users\INOVOAC\Documents\UNIDAD USB\AAOFICINA DE CONTROL INTERNO\LEY 1712 ACCESO A LA INFORMACIÓN INPEC\MATRIZ DE TRANSPARENCIA 1 SEM 2022